

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

**Sesión 51<sup>a</sup>, en jueves 5 de septiembre de 1968.**

Especial.

(De 11.13 a 13).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS,  
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

### INDICE .

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2500
II. APERTURA DE LA SESION .....	2500
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	2500
Terremoto en Irán .....	2502

## IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre venta de viviendas construidas por empresas privadas para sus trabajadores. (Queda para segunda discusión) . . . . .	2502
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre beneficios previsionales para obreros en huelga. (Queda despachado) . . . . .	2507
Proyecto de ley, en primer trámite, que crea el Colegio de Psicólogos. (Se aprueba) . . . . .	2508
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Teno. (Queda despachado) . . . . .	2508
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la venta de viviendas del Servicio de Seguro Social a sus actuales ocupantes. (Se aprueba) . . . . .	2510
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a los deudos de las víctimas de los incidentes ocurridos en el mineral El Salvador, en 1966. (Se rechazan y se insiste) . . . . .	2511
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo al despido colectivo de trabajadores. (Se rechazan) . . . . .	2519
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede franquicias tributarias a instituciones de profesores jubilados. (Se aprueba) . . . . .	2520
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece un impuesto a las personas que viajan entre Arica y Tacna. (Se aprueba en general) . . . . .	2521
Proyecto de ley, en segundo trámite, que limita la reajustabilidad de créditos de la Corporación de Fomento de la Producción. (Se aprueba) . . . . .	2521
Proyecto de ley, en segundo trámite, que permite el acceso de representantes de todas las religiones a hospitales, cárceles y penitenciarías. (Se aprueba) . . . . .	2522
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la internación de vehículos para ciertos empleados de Arica. (Se aprueba) . . . . .	2523
Proyecto de ley, en primer trámite, que amplía el beneficio de subsidio por enfermedad. (Queda pendiente el debate) . . . . .	2524

*Anexos.*

## DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar terrenos destinados a un balneario popular en el Salto del Laja . . . . .	2526
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Santa María . . . . .	2527
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para las Municipalidades de Vicuña, La Higuera, Andacollo, Paihuano, Samo Alto, Combarbalá y Mincha . . . . .	2529

4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre establecimiento de la Casa del Trabajador y construcción de la Casa del Magisterio por la Municipalidad de Valdivia . . . . .	2532
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para las Municipalidades de Laja, Nacimiento, Quilleco y Quilaco . . . . .	2532
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Yumbel . . . . .	2534
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, modificadorio de la ley N° 16.741, sobre poblaciones en situación irregular . . . . .	2536
8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Hualqui . . . . .	2536
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina Avenida Francisco Mora Vargas a la Avenida Cayumanqui, de Quillón . . . . .	2539
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco . . . . .	2539
11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Cañete . . . . .	2540
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de San Pedro . . . . .	2541
13.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que crea el Colegio de Psicólogos . . . . .	2542
14.—Moción de los señores Allende y Corvalán con la que inician un proyecto de ley sobre expropiación de la industria COIA S. A., de Viña del Mar . . . . .	2553
15.—Moción del señor Teitelboim con la que inicia un proyecto de ley que otorga recursos al Instituto de Literatura Chilena . . . . .	2555

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan Luis
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Carrera, María Elena	—Palma, Ignacio
—Castro, Baltazar	—Sepúlveda, Sergio
—Curtí, Enrique	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlbrock, Julio

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.13, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar determinados terrenos adyacentes al Salto del Laja con

el objeto de destinarlos a un balneario popular (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Santa María para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 2).

3) El que autoriza a las Municipalidades de Vicuña, La Higuera, Andacollo, Paihuano, Samo Alto, Combarbalá y Mincha para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

4) El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para invertir determinados recursos en el establecimiento de la Casa del Trabajador y en la construcción de la Casa del Magisterio (Véase en los Anexos, documento 4).

5) El que autoriza a las Municipalidades de Laja, Nacimiento, Quilleco y Quilaco para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 5).

6) El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 6).

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

7) El que modifica la fecha de aplicación de la ley N° 16.741, sobre poblaciones en situación irregular (Véase en los Anexos, documento 7).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Diez, de los señores Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción, Justicia y de Tierras y Colonización, y del señor Presidente de la Comisión Coordinadora de Sequía, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señoras Campusano (1) y Carrera (2) y señores Aguirre (3), Ahumada (4), Durán (5), Contreras Tapia (6), Foncea (7), Fuentealba (8), González (9), Jaramillo (10) y Teitelboim (11):

- 1) Damnificados por la sequía en la zona de Illapel;
- 2) Problema de electrificación en Code-

- gua y La Punta, de la provincia de O'Higgins;
- 3) Reparación del inmueble que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos de Tirúa;
  - 4) Electrificación y dotación de teléfonos en localidades de la provincia de Colchagua;
  - 5) Cesión de edificio al Cuerpo de Carabineros para instalar Retén de Quechereguas;
  - 6) Loteo de terrenos fiscales en la ciudad de Taltal;
  - 7) Instalación de fábrica de elementos agrícolas en Talca;
  - 8) Construcción de edificio para la Oficina de Correos y Telégrafos en Lumaco;
  - 9) Intervención de la fuerza pública en la sede de la Corporación de Comerciantes Minoristas de Punta Arenas;
  - 10) Electrificación y dotación de telégrafos en localidades de la provincia de Colchagua, y
  - 11) Atropellos al fuero parlamentario por parte de la fuerza policial.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Cinco de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

- 1) Moción del Honorable Senador señor Aguirre, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Hualqui para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 8).
- 2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina Avenida Francisco Mora Vargas a la Avenida Cayumanqui, de Quillón (Véase en los Anexos, documento 9).
- 3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de Quillón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 10).
- 4) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Mu-

nicipalidad de Cañete para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 11).

5) Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstitos (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Carrera y señores Chadwick, Jaramillo, Juliet y Musalem, que crea el Colegio de Psicólogos (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Queda para tabla.*

#### Mociones.

Una de los Honorables señores Allende y Corvalán con la que inician un proyecto de ley que autoriza la expropiación de la industria COIA S. A., de Viña del Mar (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Teitelboim con la que inicia un proyecto de ley que otorga recursos al Instituto de Literatura Chilena (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Dos del Honorable Senador señor Aguirre con las que inicia sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a los señores Carlos Junge y Enrique Veloso Oñate.

Una del Honorable Senador señor Chadwick, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Juan Rafael Hurtado Hurtado.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Otra, del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Ronie Enrique Dunstan Olivares.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia y a la de Policía Interior.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la Cuenta.

**TERREMOTO EN IRAN.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).—¿Su Señoría desea referirse a algún asunto de la Cuenta?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo formular muy breves observaciones sobre una materia ajena a la Cuenta.

El señor ALLENDE (Presidente).—Advierto al señor Senador que, por ser ésta una sesión especial, ni aun por unanimidad se puede adoptar acuerdos sobre materias no incluidas en la respectiva convocatoria.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pero podemos escuchar al señor Senador.

El señor ALLENDE (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En realidad, pediré a la Sala que adopte un acuerdo con relación al terremoto ocurrido en Irán.

El señor ALLENDE (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría, y, en cuanto al acuerdo a que el señor Senador se refiere, podrán resolver los Comités Parlamentarios.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El mundo entero ha tomado conocimiento del terremoto que hace algunos días azotó a un vasto sector del territorio iranio, hecho deplorable que ha afectado hondamente al pueblo de esa nación.

En 1966, el Gobierno y el Parlamento de Irán atendieron con extrema cordialidad a la delegación de congresistas chilenos que asistieron a la Conferencia Interparlamentaria Mundial celebrada ese año en Teherán. En esta oportunidad, quiero expresar que compartimos con el pueblo de Irán el dolor que lo aflige con motivo de la catástrofe mencionada.

Hace poco pasó por Chile, en viaje a la sede de la Conferencia Interparlamentaria

Mundial, el Presidente del Senado iranio.

Sería deseable que la Corporación acordara enviar un cable al Congreso iranio para expresarle los sentimientos de pesar de los Senadores chilenos ante la catástrofe que aflige a esa nación.

El señor ALLENDE (Presidente).—Sin duda, el Honorable señor Aguirre Doolan interpreta los sentimientos del Senado.

En cuanto al acuerdo solicitado, la Mesa recabará la correspondiente resolución de los Comités, ya que reglamentariamente no es posible tomarlos en esta sesión.

**IV. ORDEN DEL DIA.****VENTA DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA SUS TRABAJADORES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar en primer lugar el proyecto de la Cámara de Diputados que dicta normas sobre la venta de viviendas construidas por empresas privadas para sus trabajadores, eximido del trámite de Comisión por acuerdo suscrito por Comités parlamentarios que representan a 32 señores Senadores.

El proyecto consta de 7 artículos permanentes y tres transitorios. Hasta el momento se han presentado varias indicaciones a su articulado en la discusión general.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de octubre de 1967.*

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Los Sena-

dores comunistas concurrimos con nuestro asentimiento al acuerdo adoptado para eximir el proyecto en debate del trámite de Comisión y para tratarlo en lugar preferente en esta sesión, por estimar que la iniciativa satisface una antigua y sentida aspiración de los trabajadores del sector privado.

Es usual que algunas grandes empresas construyan poblaciones para su personal. Sus obreros y empleados ocupan esas viviendas, a veces por muchos años, generalmente en calidad de arrendatarios, y nunca se les brinda la oportunidad de llegar a adquirirlas.

Desde hace años, los comunistas estamos empeñados en una lucha que, en este orden de cosas, aspira a dar a cada chileno una vivienda digna. Consideramos inadmisibles que las poblaciones de las empresas no pasen a ser de dominio de los empleados y obreros que las ocupan.

Hemos podido comprobar, en el curso de varios años, que las compañías o empresas ejercen presión descarada sobre sus personales, cuando hay conflictos huelguísticos, con la amenaza de privar a los ocupantes de las viviendas que habitan, con el fin de hacer flaquear a las organizaciones laborales. Lo hemos comprobado personalmente con motivo del conflicto habido en Tocopilla entre la Chilex y su personal destacado en esa localidad, y también en la huelga ocurrida en la empresa Yarur, la que, al fin, doblegó mediante presión y coima a los trabajadores hasta lograr que los principales y más esforzados dirigentes fueran lanzados a la cesantía. Los casos citados demuestran la urgencia de la iniciativa de ley en debate.

Dejo constancia de que, en la mayoría de los casos en que hemos planteado directamente a las empresas la venta a sus ocupantes de las viviendas construidas para sus trabajadores, nos hemos encontrado con la terca negativa de los empresarios.

El proyecto de ley, es sin duda alguna, razonable. Las industrias no tienen por

qué mantener en su poder poblaciones que representan la inversión de capitales cuantiosos, exentos de tributos, en conformidad al D.F.L. 2 ó a la Ley Pereira, pues con ello disminuyen las ganancias afectas a impuestos, en perjuicio de los trabajadores, con la agravante de que pueden venderlas a quien quieran, en cualquier momento, en condiciones ventajosas.

Por lo demás, las disposiciones del proyecto no son inusitadas. En varias oportunidades, la ley ha obligado incluso a las Fuerzas Armadas a vender a sus ocupantes viviendas construidas por el Ejército, la Marina o la Aviación. Así, por ejemplo, ocurrió con las casas de la FACH en la población Dávila. Y, de paso, puedo manifestar que los interesados aún se encuentran realizando gestiones para finiquitar la operación, pese a que la ley respectiva tuvo su origen en una moción del actual Presidente de la República cuando ocupó el cargo de Senador por Santiago. En igual sentido se legisló respecto de las viviendas que constituyen la colonia "El Peral", en Puente Alto.

Por último, hago presente que el proyecto no dispone la transferencia gratuita de estas viviendas. Sólo autoriza la venta y fija condiciones no del todo favorables a los trabajadores, como lo demuestra el precepto contenido en el artículo 6º. Además, establece una limitación consistente en que las transferencias mencionadas sólo procederán respecto de los empleados u obreros que no posean otro bien raíz.

Por las consideraciones expuestas, los Senadores comunistas votaremos favorablemente el proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente.

Acordado.

El señor PABLO.—El proyecto, originado en moción de un Diputado por Concepción, tiene por finalidad enfrentar un problema humano bastante frecuente en nuestra zona. Tal situación afecta fundamentalmente a ciertos trabajadores que,

después de haber ocupado sus habitaciones durante muchos años, desean continuar viviendo donde han ejercido en forma permanente sus labores; pero no pueden hacerlo, porque no están en condiciones de adquirir un bien raíz que les permita cumplir esos propósitos, a causa del reducido monto de sus pensiones de jubilación.

Por otra parte, es frecuente también que esos servidores no deseen alejarse del lugar donde han tenido su vida de relación y sus amistades, es decir de todo cuanto ha constituido su ambiente social durante muchos años. Por ello, pensamos que las casas pertenecientes a las empresas privadas deben ser entregadas a sus trabajadores.

Es efectivo que actualmente dichas empresas, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 2 ó por medio de asociaciones de ahorro y préstamos, han construido habitaciones no para sí, sino para sus trabajadores. Así sucede, por ejemplo, en las localidades de Lota y Schwager, donde poblaciones enteras están habitadas, desde hace largo tiempo, por los servidores de las distintas compañías.

Por eso apoyo esta iniciativa legal y pido al Senado prestarle su aprobación. Con tal propósito, junto con otros señores Senadores, como el Honorable señor Aguirre Doolan, solicitamos que fuera incluida en la tabla.

Reitero que estamos interesados en el despacho del proyecto porque aborda un problema humano real.

El señor BULNES SANFUENTES.— Cualquiera que sea el juicio que a primera vista merezca este asunto, nadie puede discutir que tiene proyecciones jurídicas y económicas de muchísima importancia. Jurídicas, porque es evidente que no se puede restringir la facultad de disposición consagrada en el derecho de propiedad, hasta el extremo en que el proyecto lo hace, sin atentar contra ese derecho.

Me inclino a pensar a primera vista —porque en esa forma estamos conociendo la iniciativa y así la votaremos— que

sus disposiciones son claramente inconstitucionales.

Por otra parte, el proyecto es un galimatías: nadie sabe qué establece, porque sus artículos permanentes sólo prohíben a las empresas vender las viviendas de su propiedad a otras personas que no sean sus actuales ocupantes; pero de la disposición transitoria parece desprenderse que tuvieran la obligación de transferirlas a quienes las habitan, al establecer que de tal obligación quedan exoneradas las empresas que comprueben que las habitaciones están destinadas a su propio giro.

Asimismo, tampoco se entiende bien si hay o no hay nulidad en la venta, porque también hay otras sanciones. Por ahí se dice que si el empleado u obrero no desea adquirir la casa donde habita, la sanción no se aplicará; pero no se establece si la empresa queda en situación de venderla a otra persona.

Considero verdadera inconsciencia de parte del Senado despachar sin informe de Comisión proyectos de tanta trascendencia como éste, en que, aparte las complicaciones jurídicas, también habría que estudiar sus proyecciones económicas. No podemos resolver a primera vista qué importancia tendría para una empresa el hecho de que determinadas viviendas dejen de pertenecer a su patrimonio. Asimismo ignoramos hasta qué punto el proyecto desalentará a las compañías para construir nuevas viviendas para sus empleados y obreros. Todas éstas son materias que requieren de un profundo estudio.

Creo que el proyecto no está en absoluto en condiciones de ser votado. Si se envían a Comisión iniciativas sobre empréstitos a las municipalidades o acerca de cambio de nombre de las calles, el Senado obra en forma inconsecuente al despachar sin informe de Comisión una materia de esta naturaleza y en presencia de doce Senadores en la Sala.

Por lo tanto, formulo indicación para enviar el proyecto a Comisión.



El señor ALLENDE (Presidente).— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes ha formulado indicación para enviar el proyecto a Comisión, lo cual debe votarse.

El señor PABLO.—Soy contrario a la indicación, porque de todas maneras el proyecto debe volver a Comisión por haberse presentado varias indicaciones; pero queremos despacharlo en general en la sesión de hoy.

El señor BULNES SANFUENTES.— No se puede pedir al Senado pronunciarse respecto de materias que desconoce.

El Honorable señor Pablo propone aprobar en general el proyecto y pasarlo a Comisión. Con ello aprobaríamos en general una iniciativa cuyos alcances ignoramos. Más todavía, no sabemos cómo saldrá de aquel organismo, pues sólo se podrán estudiar los artículos que sean objeto de indicaciones. Los otros, en cambio, no podrán ser modificados, aunque sean contradictorios con las ideas aceptadas. No es manera de legislar ni es cosa de broma prohibir de la noche a la mañana que se venda o establecer la obligación de hacerlo, pues no se entiende si el proyecto persigue esa finalidad o la otra respecto de viviendas pertenecientes a empresas industriales, comerciales o mineras.

Creo que este problema requiere por lo menos la misma atención que el cambio de nombre de una calle en el pueblo de Perquenco, o sea informe de Comisión.

El señor ALLENDE (Presidente).— En conformidad al artículo 112 del Reglamento, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes puede solicitar votación inmediata para su indicación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FONCEA.—Tal como he manifestado en otras oportunidades, me parece muy extraño que un proyecto de esta importancia sea eximido del trámite de Comisión, y más aún teniendo en cuenta que el oficio de la Cámara por medio del cual se comunicó la aprobación de la

iniciativa está fechado el 13 de septiembre de 1967.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exactamente, señor Senador.

El señor FONCEA.—Es decir, se ha dejado transcurrir un año, y a última hora se manifiesta prisa para despachar la iniciativa. En realidad, no comprendo cómo, disponiendo de un año para haberse interesado en este asunto, debemos ahora votarlo de inmediato.

Por lo demás, considero que el proyecto es inaplicable, y nosotros tenemos la obligación de legislar de modo que las disposiciones sean aplicables. Por ejemplo, el artículo 1º dice que las viviendas sólo podrán ser vendidas a los actuales ocupantes, lo cual significa que si los dueños de las empresas no desean venderlas, sencillamente no tiene aplicación ninguna de estas disposiciones.

El señor GUMUCIO.—Creo que el problema reviste mayor gravedad aún, considerando que el artículo 1º . . .

El señor ALLENDE (Presidente).— Advierto a Su Señoría que el Honorable señor Foncea está fundando su voto, motivo por el cual no puede conceder interrupciones.

El señor FONCEA.—Además, siempre he sido partidario de que existan normas que obliguen a los empresarios a vender a sus empleados y obreros las viviendas construidas por las empresas en virtud de la facultad que les otorga una disposición para reinvertir directamente el 5% de sus utilidades. Bien sabemos que, de no hacer tal reinversión, deben tributar a favor de la Corporación de la Vivienda. Pero en el texto del proyecto en estudio no diviso disposición alguna que establezca la obligación de reinvertir en nuevas poblaciones los recursos que las empresas obtengan de la renta de sus viviendas, en beneficio de sus empleados y obreros, como sería lógico.

Por tales consideraciones, me parece que el proyecto debió ser estudiado por la Comisión respectiva.

Como la iniciativa ofrece una serie de reparos, voto a favor de la indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como dijo el Honorable señor Foncea, este proyecto permaneció durante un año en la Comisión de Obras Públicas, donde figuraba en el segundo lugar de la tabla. Por desgracia, en el primero se encontraba una iniciativa que constituía un obstáculo para el despacho de las demás.

El proyecto satisface la aspiración de un Diputado por la provincia de Colchagua, quien deseaba que se aprobara con cargo a los beneficios de la ley del Cobre, con el objeto de construir hospitales y edificios escolares.

He recibido solicitudes de parte de los sectores interesados, tanto patronales como de empleados y obreros —señalo este hecho para tranquilidad de algunos señores Senadores—, donde manifiesta su anhelo de que la iniciativa sea aprobada.

Hace un mes el Comité Radical, presidido por el Honorable señor Juliet, recibió una nota del Sindicato de Obreros de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar y otra del de la de Penco, donde solicitaban allanar las dificultades, a fin de que el proyecto fuera tratado a la brevedad.

Tal situación nos indujo al Honorable señor Pablo y al que habla —como lo recordó Su Señoría hace un instante— a solicitar que la iniciativa fuera eximida del trámite de Comisión y tratada por la Sala de inmediato.

Repito que el proyecto ha figurado en la tabla de varias sesiones y desde hace un año está pendiente de la consideración del Congreso.

Por las razones expuestas y considerando las peticiones recibidas tanto del sector patronal como de obreros y empleados, comparto el criterio de aprobarlo en general en la mañana de hoy.

El señor BULNES SANFUENTES.—En realidad, creo que la solicitud de un sindicato o de muchos, o de una empresa

o de varias, no constituye argumento suficiente como para que el Senado despache a fardo cerrado un proyecto que desconocemos y que tiene toda clase de efectos sumamente complicados.

Si existe tanto celo por despachar la iniciativa, podría fijarse a la Comisión respectiva un plazo para emitir informe. Por lo demás, creo que la Comisión que corresponde no es la de Obras Públicas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, señor Senador, era la de Obras Públicas.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo que no correspondía enviarlo allí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso depende de la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES.—El proyecto es fundamentalmente jurídico, porque limitar el derecho de propiedad en la forma como lo hace, es, a mi juicio, una cuestión de orden jurídico. En seguida, para que surta efecto y no se convierta en un articulado imposible de aplicar, debe ser estudiado en todas sus consecuencias jurídicas por la Comisión del ramo.

Repito: cualesquiera que sean las solicitudes a favor de su despacho, el Senado no cumple bien, en mi opinión, sus funciones legislativas al aprobar una iniciativa como ésta sin informe de Comisión. Por lo tanto, voto por su envío a la Comisión respectiva.

—*Se rechaza la indicación (8 votos contra 6, y 2 pareos).*

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—Pido segunda discusión para esta iniciativa, en vista de los fundamentos que ha hecho valer el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor ALLENDE (Presidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿el acuerdo de eximir el proyecto del trámite de Comisión, lo adoptaron los Comités?

El señor FIGUEROA (Secretario).—

No, señor Senador. Lo determinaron así dos tercios de los Senadores presentes en la Sala en ese momento.

El señor ALLENDE (Presidente).— Por lo demás, el proyecto tiene más o menos ocho indicaciones, de modo que, de todas maneras, debe volver a Comisión.

El señor PABLO.—Yo pediría al Honorable señor Curti que retirara su petición y fijáramos plazo hasta mañana en la tarde para formular las indicaciones pertinentes, que podrían ser discutidas una por una en la Comisión.

Mi Honorable colega de agrupación sabe que la iniciativa obedece a un anhelo y necesidad de los posibles beneficiarios.

El señor ALLENDE (Presidente).— ¿Mantiene su petición el Honorable señor Curti?

El señor CURTI.—Sí, señor Presidente. La mantengo, porque, tal como expresaba el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, la iniciativa no se puede aprobar en general sin contar con informe de Comisión, dada la complejidad de algunas de sus disposiciones.

El señor GUMUCIO.—No puedo votar, por estar pareado. Sin embargo, intervengo para destacar que, de aprobarse la solicitud de segunda discusión, no habrá posibilidad de modificar algunas disposiciones de la iniciativa, que en apariencia dan la impresión de favorecer a los obreros, pero que, a mi juicio, sólo establecen un sistema discriminatorio. Tal es el caso, por ejemplo, del artículo 1º, que en la parte pertinente establece que las empresas sólo podrán vender las casas a sus obreros o empleados siempre que éstos no tuvieren otro bien raíz, cualquiera que fuere el título por el cual ellos las habiten. Vale decir, pueden venderlas a un particular que tenga varias propiedades; pero cuando se trata de los obreros, se exige aquella condición.

Pues bien, tal como éste hay varios otros preceptos que, en mi opinión, habría sido interesante analizar.

Consideraré muy lógica la observación formulada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, pero estimo que, de quedar para segunda discusión, la Comisión estará impedida de revisar totalmente el proyecto, que, a mi juicio, requiere un estudio jurídico de fondo. Por este motivo, también adhiero al planteamiento del Honorable señor Pablo, en el sentido de rechazar la segunda discusión y fijar plazo hasta mañana para presentar indicaciones con el objeto de mejorar la iniciativa.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

#### BENEFICIOS PREVISIONALES PARA TRABAJADORES EN HUELGA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde votar la indicación presentada por la Honorable señora Carrera durante la discusión del proyecto que establece beneficios previsionales para los obreros y empleados en huelga.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (Moción del señor Allende):*

*En primer trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 44ª, en 29 de agosto de 1968 (se aprueba en general).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La indicación, que fue sometida dos veces a votación —en la primera oportunidad

influyeron las abstenciones y, en la segunda, no hubo quórum—, es del tenor siguiente:

“Durante el período de huelga el patrón estará obligado a integrar en las instituciones de previsión las imposiciones patronales y de obreros y empleados considerando los sueldos o salarios vigentes antes de la declaración de huelga.

“La imposición de obreros y empleados que no perciban remuneración durante el período de huelga será descontada en el primer salario o sueldo que perciban una vez solucionado el conflicto”.

—*Se aprueba (10 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 1 abstención).*

—*Queda terminada la discusión del proyecto.*

#### CREACION DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley iniciado en moción de diversos señores Senadores, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que crea el Colegio de Psicólogos de Chile.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (Moción de los señores Chadwick, Jaramillo Lyon, Juliet, Musalem y señora Carrera):*

*En primer trámite, sesión 27ª, en 24 de julio de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Legislación, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Contreras Labarca, Juliet y Musalem,

recomienda aprobar el proyecto consignado en el boletín respectivo.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—Sólo deseo manifestar que esta iniciativa, que contiene las normas de rigor en lo concerniente a la creación de colegios profesionales, fue aprobada por unanimidad, tanto en general como en particular, por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—*Se aprueba en general y en particular a la vez.*

#### EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TENO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida corresponde ocuparse en los segundos informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 70ª en 13 de septiembre de 1966.*

*Informes de Comisiones de:*

*Gobierno, sesión 22ª, en 9 de julio de 1968.*

*Gobierno (segundo), sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.*

*Hacienda, sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.*

*Discusiones:*

*Sesiones 24ª, 26ª, y 27ª (Se aprueba en general) de la actual legislatura.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno recomienda aprobar el informe anterior, con las siguientes modificaciones.

En primer lugar, sustituir el artículo 10 primitivo por el siguiente:

“Agrégase el siguiente inciso final al N° 1° del artículo. 7° de la ley N° 15.021, de 16 de noviembre de 1962:

“Con todo, lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará a la parte de la contribución territorial que corresponda a las Municipalidades.”

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—¿No está presente en la Sala algún miembro de la Comisión que pueda informar respecto del alcance de la disposición propuesta?

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Estamos en legislación de verano, señor Senador! ¡No hay para qué imponerse del alcance de los proyectos!

El señor CURTI.—¡Del verano de San Juan!

El señor CASTRO.—Me interesa saber si efectivamente la modificación propuesta por la Comisión al artículo 10 traduce el espíritu de los autores de los artículos 11 y 12, propuestos anteriormente en ella.

El señor ALLENDE (Presidente).— Con acuerdo de la Sala, el secretario de la Comisión puede responder la pregunta formulada por el Honorable señor Castro.

Si le parece a la Sala, así se procederá. Acordado.

El señor VALENCIA (Secretario de la Comisión de Gobierno).—La disposición tiene por objeto permitir que las minas y maquinarias destinadas al giro del comercio, de la industria o la minería, aun cuando estén adheridas; y la parte de los edificios adaptadas a las referidas maquinarias, se tasan también para los efectos de la contribución territorial en la parte que corresponde a las municipalidades. En la actualidad, esos bienes no son considerados para tales efectos.

El señor CASTRO.—¿Es posible, en conformidad al Reglamento, agregar una nueva idea a la materia?

El señor ALLENDE (Presidente).— Por desgracia, ello no es posible, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación propuesta.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión recomienda suprimir el artículo 11 propuesto en el primer informe, cuyo texto es el siguiente:

“El Servicio de Impuestos Internos deberá, por una sola vez, determinar el monto de esa disminución producida en los ingresos municipales de cada comuna, estableciendo, con audiencia de la Municipalidad respectiva, las diferencias de avalúo producidas en propiedades mineras, industriales y demás, con la aplicación de los sistemas de tasación, anterior y posterior a la ley N° 15.021.

“El Tesorero Comunal correspondiente deberá, al término de cada semestre, habiendo hecho durante él las provisiones necesarias, incrementar la parte del rendimiento de la contribución de bienes raíces que corresponda a la respectiva Municipalidad, con la indemnización que por ese período corresponda pagar al Fisco, según las disposiciones precedentes, debiendo hacer los traspasos pertinentes desde la cuenta fiscal a la cuenta municipal.”

El señor CASTRO.—La Mesa ha informado que, conforme al Reglamento, no se puede formular indicaciones a esta altura de la tramitación del proyecto. Sin embargo, pienso que, con el asentimiento unánime de la Sala, tal vez podríamos completar el punto de vista de la Comisión respecto de esta idea.

El señor ALLENDE (Presidente).— El señor Secretario me informa que, en conformidad al Reglamento, no se puede hacer.

El señor CASTRO.—Quisiera que alguna vez —supongo que el Honorable señor Foncea, como de costumbre, me acompañará en este planteamiento— dilucidáramos quién es la autoridad máxima en esta Corporación.

El señor FONCEA.— ¡No! A mí siempre me ha ido muy mal en estas materias.

El señor CASTRO.—Si lo son los Comités o el Senado, constituido en sesión de trabajo. Me parece que con el asentimiento unánime —insisto— podríamos ampliar el punto de vista de la Comisión.

El señor ALLENDE (Presidente).— En este caso no se trata de una decisión de los Comités, señor Senador, sino de aplicar el Reglamento, que es muy claro en este sentido.

El señor CASTRO.—Aun cuando la Corte Suprema está muy vilipendiada, recuerdo que más de una vez ha dicho que nunca tiene más fuero un parlamentario que cuando está constituido en sesión de trabajo.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación propuesta.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno propone suprimir el artículo 12 consignado en su primer informe. La de Hacienda, por su parte, recomienda modificar el criterio de aquélla y reemplazar el inciso primero de dicho precepto por los siguientes:

“Cada Municipalidad deberá contribuir al financiamiento de la Confederación Nacional de Municipalidades con un porcentaje no inferior al medio por mil ni superior al uno por mil del total de sus ingresos efectivos anuales.

“El acuerdo municipal en que se adopte el porcentaje referido en el inciso anterior deberá ser acordado con el mismo quórum que se requiere para la aprobación del

Presupuesto Municipal, debiendo éste contemplar siempre este gasto.”

El inciso segundo ha pasado a ser artículo 12, con la sola modificación de suprimir la expresión: “, igualmente.”

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión de Hacienda.*

—*Queda terminada la discusión del proyecto.*

#### VENTA DE VIVIENDAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A SUS ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que autoriza la venta de propiedades del Servicio de Seguro Social a sus actuales ocupantes.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

#### *Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966.*

#### *Informes de Comisiones de:*

*Gobierno, sesión 18ª, en 11 de julio de 1967.*

*Trabajo, sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967.*

*Trabajo (nuevo), sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.*

#### *Discusiones:*

*Sesiones 49ª, en 13 de septiembre de 1967; 8ª, en 11 de junio de 1968.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Anteriormente, la Comisión informante había propuesto rechazar en general el proyecto. Sin embargo, la Sala discutió el

informe en dos sesiones y acordó, antes de pronunciarse en definitiva, devolverlo a la Comisión, la que ha elaborado un nuevo informe evacuado en 27 de agosto y suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Foncea, y por la Honorable señora Campusano. En esta oportunidad, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recomienda, por unanimidad, aprobar la iniciativa.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.— Sólo deseo destacar el avance que significa haber aprobado el precepto consignado en el artículo 2º del proyecto, que me ha correspondido patrocinar.

Saben Sus Señorías que hasta la fecha la Corporación de la Vivienda recibe los aportes y excedentes del Servicio de Seguro Social y otros organismos previsionales. Pero sucede que dichos valores no son reajustables, como lo son las unidades o cuotas que se integran en dicha corporación. Ello, con el transcurso del tiempo, significa una tremenda pérdida para los asalariados. Podría calcularse en muchos miles de millones de escudos lo que han dejado de percibir estos sectores de empleados y obreros por el absurdo sistema imperante en la Corporación de la Vivienda. En efecto, si un particular adquiere cuotas de ahorro para la vivienda, éstas se reajustan de acuerdo con el índice del costo de la vida durante todo el tiempo que dura el depósito. Sin embargo, los excedentes que por ley deben entregar las cajas de previsión, que son cuantiosos, no tienen reajuste de ninguna especie.

De acuerdo con el artículo 2º que aprobamos en la Comisión, a partir del 1º de enero de 1969 se pondrá término a esta situación injusta, pues las cajas de previsión también tendrán derecho a que sus aportes y excedentes gocen del reajuste normal que otorga la Corporación de la Vivienda.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**BENEFICIOS PARA DEUDOS DE VICTIMAS DE LOS INCIDENTES OCURRIDOS EN EL MINERAL EL SALVADOR EN 1966.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a los deudos de las víctimas de los sucesos ocurridos en el mineral El Salvador el 11 de marzo de 1966, informadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El informe está suscrito por la Honorable señora Campusano (presidenta) y los Honorables señores Aguirre Doolan y Allende.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 25ª, en 19 de junio de 1966.*

*En cuarto trámite, sesión 16ª, en 4 de julio de 1967.*

*Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1968.*

*Informes de Comisiones de:*

*Trabajo, sesión 40ª, en 3 de agosto de 1966.*

*Hacienda, sesión 40ª, en 3 de agosto de 1966.*

*Trabajo (veto), sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.*

*Discusiones:*

*Sesiones 74ª, en 14 de septiembre de 1966 (se aprueba en segundo trámite)*

(te y 19ª, en 12 de julio de 1967 (Se aprueba en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera observación del Ejecutivo consiste en suprimir el artículo 1º. La Cámara de Diputados rechazó el veto e insistió en mantener dicho precepto. Por su parte, la Comisión, por unanimidad, recomienda también rechazar la observación e insistir.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—La Honorable señora Campusano, miembro de la Comisión, podría darnos alguna explicación al respecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Puedo dar lectura a los fundamentos de las observaciones del Ejecutivo.

El señor CASTRO.—Y el punto de vista de la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Claro.

El señor CASTRO.— La Comisión recomienda aprobar las observaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — También puedo leer lo que dice la Comisión al respecto.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión aceptó las observaciones que benefician a los trabajadores y que fueron aprobadas por la Cámara de Diputados. Pero algunas que los perjudican también fueron aceptadas por esa rama del Congreso. En estos últimos casos, aun cuando lamentablemente no surta efecto nuestra decisión, a fin de salvar nuestra responsabilidad y demostrar que no estamos de acuerdo con la posición del Gobierno, la Comisión ha recomendado rechazarlas.

El señor ALLENDE (Presidente). — Efectivamente, la Comisión recomienda aceptar los vetos que favorecen a los trabajadores o sus familias y que fueron aprobados por la Cámara de Diputados. Respecto de las observaciones rechazadas por la Comisión, no surte efecto la resolu-

ción del Senado. Por lo tanto, es innecesario pedir segunda discusión.

El señor FONCEA.—Por lo que me doy cuenta en estos momentos, la única resolución del Senado que produciría efecto, en caso de reunirse el quórum de votación necesario, sería la recaída en el artículo 1º. ¿No es así, señor Secretario?

El señor ALLENDE (Presidente). — La Cámara de Diputados rechazó el veto al artículo 1º e insistió en mantener el precepto primitivo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Ejecutivo propone suprimirlo. La Cámara, por los dos tercios de sus miembros, acordó insistir. Si el Senado reuniera los dos tercios, se mantendría el artículo y, por lo tanto, habría ley al respecto.

El señor FONCEA.— Entonces, surte efecto nuestra decisión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador. A mi juicio, todas las votaciones del Senado surtirán efecto.

El señor FONCEA.— En cuanto al artículo 1º, que estoy leyendo en estos instantes, deseo manifestar lo siguiente.

De acuerdo con la redacción del texto despachado por el Congreso Nacional, la Corporación deberá transferir, "a título gratuito una vivienda definitiva en el lugar en que solicite el beneficiario, dentro del programa de construcciones de la referida institución, al cónyuge o conviviente y a los hijos legítimos, naturales y adoptivos de las siguientes personas:". A mi juicio, según esta redacción, hay que otorgar la vivienda definitiva no sólo al cónyuge, sino también a los hijos legítimos, naturales y adoptivos de las personas que señala el artículo. Por lo tanto, pienso que el Parlamento no actuó en forma muy acertada al despachar la disposición en esta forma. En mi concepto, el espíritu fue otorgar una sola vivienda. Pero si la interpretación que estoy dando es atinada...

La señora CAMPUSANO.— Ruego al señor Senador leer el inciso segundo.

El señor FONCEA.—"A falta de cón-



yuge o conviviente o de hijos legítimos, naturales o adoptivos, dicha vivienda se entregará a sus ascendientes, siempre que hubieren vivido a expensas del causante a la fecha del fallecimiento.”.

El problema reside en que, de los Senadores demócratacristianos presentes, el único que puede votar soy yo, pues el Honorable señor Gumucio está pareado. Ignoro el criterio de mi partido sobre el particular. Nosotros somos partido de Gobierno.

Deploro que en el proyecto no se haya establecido una disposición que dé derecho a este beneficio sólo a las personas que no tengan otra propiedad. En todas las iniciativas similares que hemos aprobado, se dispone que el beneficio se otorgará siempre que el favorecido no tenga otro bien raíz.

Ahora bien, durante la tramitación de esta iniciativa en el Congreso, que fue bastante larga, nunca concurrieron los interesados —mejor dicho, la Confederación de Trabajadores, en este caso— a solicitar que se acelerara su despacho. Sin embargo, en reiteradas oportunidades —Sus Señorías deben de haberse impuesto de ello— se anunció que las víctimas de El Salvador tendrían viviendas, en virtud de una donación que habría hecho el Gobierno cubano. Tengo aquí un recorte del diario “Las Noticias de Última Hora”, que dice: “Cuba envía ayuda solidaria. Casas para las familias de las víctimas de El Salvador”. En esta crónica se informa que el Gobierno cubano ha otorgado una casa habitación para cada una de las víctimas de El Salvador.

Evidentemente, pienso que no es un Gobierno extranjero quien debe dar satisfacción a este anhelo. A mi juicio, más lógico habría sido que la Confederación de Trabajadores del Cobre hubiera hecho la gestión del caso ante el Congreso Nacional y no ante un Gobierno extranjero.

De todos modos, el argumento de fondo que estoy dando, que a mi juicio tiene alguna validez, se refiere a la situación se-

ñalada. Si los deudos de las víctimas de El Salvador recibieron una vivienda a título de donación, como anunció la prensa, no se puede pretender que reciban una segunda vivienda por el mismo lamentable hecho.

Deseo que nos den una explicación sobre el particular.

La señora CAMPUSANO.—El Honorable señor Foncea pareciera haber olvidado los hechos acaecidos en El Salvador. Las víctimas eran trabajadores modestos, que se encontraban con sus mujeres, defendiendo los intereses de la clase asalariada, que estaban siendo amagados en el mineral El Teniente. Salieron a la calle en un gesto de solidaridad, porque sabían que al defender los intereses de los trabajadores de El Teniente estaban defendiendo los suyos, ya que unos pesos más que ganaran los obreros de ese mineral, iban a redundar en beneficio de sus familias. Y a esas demostraciones pacíficas de los obreros de El Salvador, el Gobierno respondió con la violencia, víctimas de la cual cayeron seis hombres y dos mujeres, una de ellas embarazada. La bala de guerra trituró el hijo que llevaba en su vientre una de esas mujeres. ¿Y ahora el Honorable señor Foncea viene aquí a decirnos que es demasiado dar una casa a esas familias que quedaron totalmente desamparadas, a quienes se las privó de lo más grande que tiene el ser humano: el padre o la madre? En realidad, a veces resulta increíble que se den explicaciones tan burdas para un asunto de tan grande importancia en la vida de los seres humanos.

La Cámara de Diputados desechó la observación del Ejecutivo al artículo 1º. En mi concepto, lo menos que podemos hacer los Senadores es rechazarla también, para dar posibilidades a esa gente de tener una casa modesta donde vivir.

Debo manifestar al Honorable señor Foncea que lo que gana la gente que trabaja en los minerales no les alcanza para construirse una casa. Cuanto más tendrán en alguna parte un rancho pequeño, de una

pieza, sin agua potable ni alcantarillado. Me gustaría que el señor Senador recorriera alguna vez esa zona de Coquimbo para que viera las condiciones subhumanas en que viven decenas de chilenos.

El señor FONCEA.— Lamento que la Honorable señora Campusano haya tergiversado tan burdamente lo que yo he sostenido.

El señor CASTRO.—No es un término adecuado para una dama.

El señor FONCEA.—La señora Senadora me ha formulado un cargo, y creo que todos nosotros tenemos derecho a defendernos.

Yo no he afirmado lo dicho por Su Señoría. En primer lugar, en este momento no estamos analizando los lamentables sucesos ocurridos en El Salvador. Sin embargo, debo señalar que reiteradamente he escuchado versiones similares a las expresadas en esta oportunidad por la señora Senadora, en el sentido de que fue una masacre ordenada por el Gobierno, un asesinato burdo y sangriento. Recuerdo que varios parlamentarios de distintos sectores políticos hicieron aquí varias exposiciones sobre los hechos ocurridos en aquel mineral. Nunca la versión fue uniforme. Hubo rectificaciones sobre el particular. No hubo una idea clara acerca de lo que realmente acaeció. Pero a mí no me cabe la menor duda, conociendo la forma como actúan nuestras Fuerzas Armadas, lo que es nuestro Ejército, de que éste jamás se habría prestado para cometer un asesinato en la forma que se ha querido señalar reiteradamente en el Senado. Lo que quiero decir para no prolongar el debate, es que si estas afirmaciones que tanto se repiten y con tanta majadería, fueran efectivas, habría un grave cargo que hacer a los sectores que las formulan: que ellos tenían la obligación de haber agotado los medios para sancionar a los responsables de ese supuesto asesinato. En Chile existe un régimen jurídico y, por ende, tribunales con facultades para instruir

sumarios sobre el particular, y los culpables, en definitiva, son sancionados. Pregunta: ¿se entabló alguna querrela o acción judicial al respecto?

La señora CAMPUSANO.— Sí, señor Senador.

El señor FONCEA.—Pero ¿cuál fue su resultado?

Aquí se repite como dogma de fe que los sucesos en referencia tuvieron como resultado un asesinato a mansalva. Si así ocurrió, necesariamente los culpables debieron sufrir un castigo. Según mi parecer, cuando se hacen estas afirmaciones, se atenta contra la respetabilidad de nuestras Fuerzas Armadas. No creo y rechazo categóricamente que nuestro Ejército haya cometido un asesinato, tal como se ha expuesto y reiterado al hacer referencia a ese lamentable suceso.

Lo que expresé es muy diferente. Dije que la prensa de izquierda del país, "El Siglo" y "Las Noticias de Última Hora", anunció en una serie de crónicas que el Gobierno cubano había otorgado ayuda consistente en una casa a cada uno de los deudos de las víctimas de "El Salvador". En una de ellas, se señala de manera precisa lo siguiente:

"La Confederación de Trabajadores de Cuba Revolucionaria (C.T.C.R.) hará entrega mañana, en Santiago, de una importante ayuda solidaria a los familiares de las víctimas y a los heridos de la masacre de El Salvador.

"Como se recordará, la ayuda solidaria a los familiares de las víctimas de El Salvador fue anunciado por el propio Primer Ministro de Cuba, comandante Fidel Castro, en un discurso en el que se refirió a la tragedia ocurrida en esa mina del norte chileno.

"Mañana, a las 17 horas, en el local de la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre, Mac Iver 283, quinto piso, se formalizará la importante ayuda de la C.T.C.R. Los dirigentes del cobre recibirán oficialmente la ayuda de los trabajadores cubanos, que se concretará en una

casa para cada una de las familias de los trabajadores que murieron en la masacre, y en dinero para que los heridos puedan solventar sus gastos de hospitalización. Al acto de entrega de esta ayuda solidaria están invitados dirigentes sindicales de varios organismos nacionales.”

En consecuencia, mi argumento es totalmente distinto del que me atribuye la señora Senadora. Simplemente, manifesté que en todos los proyectos de esta naturaleza se consigna que tendrán derecho a recibir gratuitamente una casa las personas que no posean otra vivienda. No me niego a otorgar ese beneficio. Si se incluyera un precepto de esta índole, estaría de acuerdo en rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor CASTRO.—Después de la breve interrupción del Honorable señor Foncea, recupero el uso de la palabra.

Quiero decir al Honorable Senado que, a petición de la Central Unica de Trabajadores y de los sindicatos del cobre, participé en la solución de los problemas que subsistieron después de los episodios de “El Salvador”. Por ello, conozco muy de cerca la profundidad del drama.

No deseo opinar aquí sobre la raíz de los incidentes, ya que prolongaríamos indefinidamente el debate y volveríamos a polemizar reactualizando los argumentos que ya repetidamente se han dado a conocer.

Lo que importa esta tarde es decidir si las familias consideradas en el artículo 1º del proyecto son acreedoras al beneficio de una casa. Me parece que sí, sobre todo porque se trata de familias de chilenos honestos, abnegados, que durante muchos años dieron el esfuerzo de su trabajo en situaciones tan duras y difíciles como son los campamentos y sitios de trabajo de las grandes minas de Chile. No es lo mismo vivir en la gran ciudad que en la cordillera, ni tampoco trabajar en una urbe que en los niveles y socavones de las minas, tanto en las subterráneas como en las de corte externo.

Durante el tiempo que estuve en contacto con esos trabajadores, llegué a la conclusión de que las familias afectadas por los incidentes formaban hogares muy dignos, que educaban a sus hijos con mucho esfuerzo y sacrificio. Ya anteriormente comenté en esta Sala el caso de padres de familias modestos que se daban el agrado de enviar a estudiar a sus hijos a institutos de especialización en las provincias de Coquimbo y Atacama y hasta en los de Santiago.

Deseo responder al Honorable señor Foncea. Supongamos que dar gratuitamente una casa a esas familias sea un poco desorbitado, si nos atenemos a un régimen de estricta economía y por no existir precedentes. Pero este país tan sobrio, que a menudo se jacta de ser el británico de América, en cualquier oportunidad pierde el sentido de la medida y rinde homenaje a cualquier personaje regalándole una vivienda.

El Honorable señor Foncea, que es aficionado al fútbol, debe recordar que con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 se legisló, inmediatamente al término de ese evento, para donar una casa a los jugadores.

El señor FONCEA.— No inmediatamente. Fui el autor de la indicación y puedo decir que ella fue materia de veto.

El señor CASTRO.—El proyecto en debate favorece a ocho familias afectadas por los incidentes de “El Salvador”. En la oportunidad que recuerdo, los beneficiados fueron once jugadores y, si no me equivoco, hasta el entrenador.

La señora CAMPUSANO.—¿No fueron veintidós?

El señor FONCEA.—Pero no se les regaló dos casas a cada uno.

El señor CASTRO.— Como decía, se dio esa ayuda a un equipo de fútbol que había tenido un relumbrón esporádico en sus actuaciones, que entusiasmó a las multitudes, pero que no agregó mucho al progreso del país.

Asimismo, con motivo de la realización

de un campeonato de básquetbol femenino, dada la colocación del equipo nacional, nos "empenachamos" de orgullo y de gran entusiasmo. Por desgracia, este tipo de entusiasmo siempre se canaliza hacia el Congreso, y nunca falta un parlamentario que presente una iniciativa de este género, que es como un aplauso que se agrega a los ya brindados desde las graderías a los triunfadores. Si mal no recuerdo, también a las integrantes de un equipo femenino de básquetbol, tanto al titular como al de reserva, se les dio casas gratuitamente mediante la Corporación de la Vivienda. Creo que el número de viviendas regaladas no bajó de doce.

Después, si un automovilista ocupa en una carrera un puesto expectable, también se recurre al expediente de obsequiarle una vivienda.

Hemos repartido casas a diestro y siniestro durante muchos años. Por ello, no me parece absolutamente desorbitado legislar en este sentido en favor de hogares cuyos jefes cayeron en los sucesos de "El Salvador", sobre todo si se tiene presente que se trataba de hombres muy honestos y sacrificados, que dieron gran parte de su vida al progreso del país en el trabajo de las minas.

Por último, quiero decir que me extraña el veto del Ejecutivo, porque durante el tiempo que estuve actuando como una especie de mediador para resolver ese conflicto, siempre encontré de su parte muy buena voluntad para cristalizar las aspiraciones de los trabajadores que habían perdido el trabajo, y de las familias cuyos jefes habían caído en "El Salvador". Me da la impresión de que el Gobierno cambió de parecer con el tiempo.

Debo manifestar que, para ser leal con el espíritu que entonces inspiró mi intervención y gravitó en todas las diligencias, votaré contra el veto, porque así se beneficiará a quienes más lo necesitan.

El señor BARROS.— En Chile se ha realizado en los últimos días una orquestada alharaca política porque "se inva-

dió" a Checoslovaquia. Pero allí no murieron más de diez personas. En cambio, aquí se asesinó —eso lo sabe todo el país— a ocho personas, y se niega, como siempre, una mezquina vivienda a las viudas y huérfanos de los que fueron masacrados.

El Honorable señor Foncea nos ha hablado de la sanción que debían haber recibido los responsables, si se hubiera tratado de un asesinato cometido por las Fuerzas Armadas. Pero seríamos muy ingenuos para creer en ello. Aquí siempre se echa tierra a los crímenes, como ayer se hizo con lo ocurrido en la Escuela "Santa María", de Iquique, y en la población José María Caro, esto último durante el Gobierno del señor Alessandri. Asimismo, en la actualidad nadie ha sido capaz de descubrir al envenenador oficial que, recordando las hazañas de los Papas Borgia, emponzoña con arsénico el agua de Antofagasta.

¡Qué contraste más grande entre la vida de los pobres en Chile y las fiestas y recepciones fastuosas, pero frías, que en este momento recibe —y recibió ayer en Brasilia— el señor Frei; más frías, me atrevería a decir, que un guatero de agua caliente al amanecer...! ¡Son contrastes de la humana vanidad!

El proyecto en debate me sugiere dar lectura a lo relatado esta mañana por el diario mercurial, que es de Gobierno, al referirse a la partida del Presidente de la República. ¡Lo dice un diario de Gobierno, no "El Siglo" ni "Las Noticias de Última Hora"!

Ese artículo expresa:

"A las 11.30 horas en punto el avión despegó. El Jefe del Estado se despidió de cada uno de sus colaboradores de Gobierno con palabras, bromas y risas que rimaron bien con la asoleada y calurosa mañana del día de ayer en Pudahuel.

"Un color rosado pálido, que provocaba la sensación de reposo y frescura primaveral, fue el elegido para el interior del avión presidencial, preparado especialmente por la Línea Aérea Nacional. La ca-

bina presidencial, en la cual viajarían el Presidente y su esposa, además del Canciller Valdés y la suya, estaba adornada también con dos canastillos de copihues rojos situados sobre las mesas que separan los cuatro asientos de las dos alas de la cabina. Un empleado de a bordo aspergía en el aire"... ¡Qué palabra más bella...! Yo sabía que se echaba "spray", "tánax" o "flit". O sea, cuando tomemos un trago, nos serviremos una "aspersión". Como decía, "un empleado de a bordo aspergía en el aire, por medio de pulverizador, un perfume de fragancia también primaveral que aumentaba la sensación de frescura y de intimidad.

"Tres hermosas azafatas, especialmente elegidas por su belleza, distinción y experiencia en el servicio de primera clase, tenían a su cargo la atención de los pasajeros. Ellas eran Ana Luisa Martin, Patricia Ramírez y Rosa Inés Casas.

"Los pilotos eran Ronald Lowery — ¡muy chileno!—, que condujo ya al Presidente en su viaje a Bogotá; René Bobe —otro apellido tan chileno como el anterior—, "como copiloto, y José Riquelme" —¡aquí cayó el "chilensis"!—, "tripulante de mantenimiento.

"En la parte exterior el avión no había recibido otro cambio que la pintura del escudo chileno, también símbolo presidencial, en uno de sus costados.

"La Subgerencia de los Servicios de a bordo había preparado el siguiente menú para todos los tripulantes del avión presidencial, incluidos el Jefe del Estado y su comitiva oficial:

"Cóctel: canapés surtidos; pastelillos, mazapán; aceitunas.

"Licores: whisky escocés; ginebra; vermut; pisco; Noilly Prat; cherry.

"Almuerzó: torre de centollas" —¡ya no es un pedacito, sino una torre!—; "potage: crema de tomate; filete Maitre D'Hotel con papas duquesa; postre: chimimoya alegre"— ¡era que no fuera alegre el viaje!—, "café y té.

"Vinos: gran vino tinto; gran vino blanco" —o sea, también había del otro—.

"Licores: Grand Marnier, vodka, Drambuie, Hennesay, Benedictine, whisky.

"Caramelos, cigarrillos y cerillas LAN."

Señor Presidente, el contagio fue tal, que el señor Pérez Zujovic podrá rememorar ahora, naturalmente, la historia de Chile. Los nombres de los Presidentes de Chile se repiten: hubo dos Errázuriz, dos Montt, dos Alessandri. También fue elegido como Primer Mandatario de la nación un Presidente maravilloso: don José Joaquín Pérez, que actuó en un decenio posterior al de Bulnes y al de Manuel Montt, que hizo un Gobierno de todos y para todos; hombre inteligente, ecuánime, bajo cuya Administración surgió el Club de la Reforma y los primeros cinco Diputados radicales, entre los cuales se encontraban los hermanos Matta y los Gallo. Es decir, fue un Presidente grandioso para la época, que contó, como Ministro del Interior, nada menos que con Miguel Luis Amunátegui. Pues bien, la historia se repite, con un Pérez grande, gigante, en aquella época, y otro Pérez ahora, que no se puede comparar con aquél.

El señor ALLENDE (Presidente). — Señor Senador...

El señor BARROS.—Perdóneme, señor Presidente. El señor Pérez ya cambió, incluso, la costumbre de La Moneda de los días miércoles, que era la de tomar un té. Después de ese cóctel y de las demás cosas maravillosas, no se sirvió té ayer en la casa de Gobierno, sino un famoso aperitivo, al que se invitó a los parlamentarios demócratacristianos...

El señor FONCEA.—No es efectivo.

El señor BARROS.—¡Se publicó en la prensa, en todas partes!

¡Y ahora, después de ese contraste sangriento, se viene a negar una casa a las víctimas de "El Salvador", a los huérfanos, a las viudas de los asesinados!

¡Protesto y me avergüenzo en este instante de ser chileno!

El señor ALLENDE (Presidente). — La Mesa retirará de la versión las expresiones que considere antiparlamentarias.

El señor BARROS.—¡Sáquelas todas!

La señora CARRERA.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente). — Puede usar de ella el Honorable señor Castro y, a continuación, la Honorable señora Carrera.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, quiero aportar a la Mesa una opinión sobre la tabla.

He asistido a todas las sesiones celebradas en estos últimos días y he permanecido en la Sala esta mañana con el objeto de que haya quórum para continuar despachando los proyectos en tabla, porque entre ellos hay algunos de extraordinaria necesidad. Tal es el caso del que figura en décimo lugar, que establece un límite máximo de reajustabilidad de los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción y que ha de favorecer a innumerables agricultores en el país. En momentos en que estamos desliándonos de la sequía y tratando de legislar para llevar ayuda precisamente a los agricultores, creo que el Senado haría bien en despachar a la brevedad ese proyecto, por ejemplo. Llamo la atención de la Mesa sobre el particular.

Continuaré dando número a la Sala para que sigamos en sesión, pero me agradecería que continuáramos tratando las materias en tabla.

Nada más.

El señor ALLENDE (Presidente). — Señores Senadores, han oído la petición del Honorable señor Castro.

Reglamentariamente, no puedo limitar el tiempo de quienes piden la palabra. Pero si la Mesa ha citado a sesión para mañana y tarde, es porque tiene interés en que se despachen los proyectos.

Además, están autorizadas las Comisiones para trabajar en forma simultánea con la Sala.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me permite, señor Presidente?

Hago mía la petición del Honorable señor Castro.

Y debo explicar a Su Señoría que la Honorable señora Carrera y el que habla tendremos que retirarnos de esta sesión para dar número en la Comisión de Hacienda, lo que podría dejar al Senado sin quórum. Por eso, agradecería al señor Presidente que de ser posible alterara el orden de la tabla de modo de poder tratar la iniciativa que citó el Honorable señor Castro, que interesa también de manera fundamental a la zona sur.

El señor ALLENDE (Presidente). — Por desgracia, ni por unanimidad de la Sala es posible alterar el orden de la tabla.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobadas las proposiciones de la Comisión.

El señor FONCEA.—Quiero dejar constancia de que, a pesar de que se halla presente sólo el número exacto de Senadores que configuran el quórum de votación, no me he retirado de la Sala, aun cuando tengo perfecto derecho de hacerlo. Lo digo para demostrar que no es mi propósito obstruir el despacho de este proyecto.

Pero aquí ocurre el caso muy curioso de que, cuando uno discrepa en cualquier aspecto, de inmediato se formulan cargos de toda índole, hasta se le veja y se emplean términos que no me parecen apropiados para un debate en esta Corporación.

He formulado algunas observaciones muy serias, de acuerdo con mi criterio. No he querido dejar a la Sala sin quórum y no ha sido mi intención, en momento alguno, la de que este veto del Ejecutivo se postergue. No tengo, pues, ningún inconveniente en que se vote.

El señor GUMUCIO.—Póngalo en votación, señor Presidente.

La señora CARRERA.—Votémosto.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece al Senado, se aprobarán las observaciones.

El señor GUMUCIO.— Quiero fundar mi voto.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿El Honorable señor Gumucio pide votación respecto de todas las observaciones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entiendo que estamos en el artículo 1º.

El señor GUMUCIO.— Estamos de acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Producen efecto las seis primeras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si el Senado insiste, habría ley.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si se adopta el acuerdo propuesto por la Comisión, producen efecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En cuanto al artículo 1º, hay voluntad de nuestra parte para aprobar lo propuesto por la Comisión, es decir, para rechazar la observación e insistir.

El señor FONCEA.—Estaríamos de acuerdo siempre que se votara el informe de la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — De eso se trata.

El señor ALLENDE (Presidente). — Esa es la sugerencia de la Mesa.

El señor GUMUCIO.—Estoy de acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación.

El señor FONCEA.—¿Se votan en conjunto todas las observaciones?

El señor FIGUEROA (Secretario). — En realidad, son doce las observaciones. La Comisión propone acuerdos sobre cada una de ellas, en virtud de resoluciones adoptadas por unanimidad. Por lo tanto, si se votara de una sola vez el informe, habría ley en todas aquellas partes en que la Comisión considera el veto de conveniencia para los beneficiarios del proyecto.

El señor ALLENDE (Presidente). —

Antes de entrar en votación, puede fundar su voto el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, si hiciera efectivo el pareo que tengo concertado con el Honorable señor Rodríguez, quedaría sin quórum la Sala; pero como nuestro convenio permite prescindir de él cuando se requiere quórum especial, puedo votar en esta oportunidad. Y lo haré tal como nos lo propone la Comisión.

Eso sí, deseo expresar en muy pocas palabras que no me parece conveniente tomar pie de la situación de las víctimas de El Salvador, que son respetables, para atacar, como lo ha hecho el Honorable señor Barros, al Presidente de la República.

El señor BARROS.—He repetido lo que ha dicho "El Mercurio".

El señor GUMUCIO.—No tiene culpa el señor Frei de que un periodista haya tenido el mal gusto de escribir esa crónica. Pero creo que debemos mantenernos por encima de tales expresiones.

En cuanto a las palabras del Honorable señor Barros respecto del señor Pérez Zujovic, puedo decirle que no soy santo de su devoción ni él lo es de la mía; pero es Vicepresidente de la República y, en mi concepto, es obligación nuestra respetar cargos como éste, merezcan o no merezcan la designación las personas que lo desempeñen.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe de la Comisión.

Acordado.

La señora CAMPUSANO.—¿Y se insiste?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señora Senadora. La insistencia está comprendida en las proposiciones de la Comisión en los casos en que procede.

#### NORMAS SOBRE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES. MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde discutir las observaciones del

Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, referente a despido colectivo de obreros. Ellas reemplazan las disposiciones aprobadas por el Congreso.

La Cámara de Diputados aprobó el veto. La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone rechazarlo e insistir. De acogerse esta última proposición, no habría ley sobre la materia.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 19ª, en 18 de julio de 1963.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966.*

*Informes de Comisión de:*

*Trabajo, sesión 32ª, en 11 de agosto de 1965.*

*Trabajo (veto), sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965.*

*(Se aprueba en segundo trámite).*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No habrá ley de ninguna manera.

El señor ALLENDE (Presidente). — Cerrado el debate.

Se llamará a los señores Senadores, porque no hay quórum de votación.

El señor FONCEA. — ¡Aquí está la prueba de lo que son los acuerdos de Comités! La mayoría de ellos no está en la Sala.

El señor CURTI. — No se acuerdan de los acuerdos.

El señor FONCEA. — Hacen lo del capitán Araya...

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación la observación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Qué propone la Comisión?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Rechazar el veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Por acuerdo unánime?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador. Con la abstención del Honorable señor Foncea.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Quiénes suscriben el informe?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Foncea.

—*Se rechaza la observación (10 votos contra 3) y con la misma votación se acuerda insistir.*

**FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA INSTITUCIONES DE PROFESORES JUBILADOS.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, que exime del pago de contribuciones de bienes raíces a las instituciones de profesores jubilados que tengan personalidad jurídica.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Allende (presidente), Campusano, Baltra y Palma, recomienda aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene formulado.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 22ª, en 19 de julio de 1967.*



*Informe de Comisión de:*

*Hacienda, sesión 29ª, en 31 de julio de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en una sesión anterior solicité segunda discusión para este proyecto, porque tenía el propósito de formularle una indicación tendiente a extender igual franquicia a las instituciones deportivas con personalidad jurídica. Sin embargo, he desistido de hacerlo porque, entretanto, me he impuesto de que existe en el Congreso, con trámite de urgencia, una iniciativa que se refiere a la educación física, en la cual debe recaer mi proposición.

He querido hacer presente lo anterior para que no se piense que quise dilatar el despacho de este proyecto. Desde luego, le prestamos nuestra aprobación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se llamará a los señores Senadores, porque no hay quórum de votación en la Sala.

—*Se aprueba el proyecto.*

**IMPUESTO A PERSONAS QUE VIAJAN ENTRE ARICA Y TACNA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, que establece un impuesto a las personas que viajen entre Arica y Tacna, en beneficio de obras de adelanto.

Esta iniciativa, que está en segunda dis-

cusión, fue objeto de varias indicaciones.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 30ª, en 2 de agosto de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Hacienda, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 49ª, en 4 de septiembre de 1968.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—En la sesión de ayer, por unanimidad, se acordó suprimir el artículo 2º de este proyecto.

La señora CAMPUSANO.—Así fue.

El señor FONCEA.—Sin embargo, al parecer no hay indicación con ese objeto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Como ya expresé, se formularon varias indicaciones, señor Senador. Por lo tanto, la iniciativa debe volver a Comisión.

El señor FONCEA.—¿Y qué pasa con la supresión del artículo 2º?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Deberá formularse indicación en el debate particular. Ahora no se puede.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Estamos en la discusión general.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

**LIMITE PARA REAJUSTABILIDAD DE CREDITOS DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, que

establece un límite máximo de reajustabilidad a los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Allende (presidente), Baltra, Contreras Labarca y Palma, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa con las modificaciones que señala.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Hacienda, sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el artículo 2º transitorio establece que la CORFO “procederá a la devolución de las sumas pagadas con motivo de la aplicación de los artículos 1º y 5º de la presente ley.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Dice que “no procederá la devolución”. O sea, tiende a no darle efecto retroactivo.

El señor FONCEA.—En mi opinión, esto es de injusticia manifiesta: aquellas personas que han cumplido no gozarán de los beneficios de la ley; en cambio, los deudores morosos tendrán derecho a que el reajuste tenga el límite señalado en la iniciativa que nos ocupa.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sólo se formuló una indicación a esta iniciativa. Pertenece al señor Ministro de Hacienda y consiste en reemplazar, en el inciso primero del artículo 34 de la ley Nº 16.528, la frase “el 30 de junio del presente año” por la siguiente: “el 31 de octubre del presente año”.

La señora CAMPUSANO.—¿Qué explicación da el señor Ministro sobre el particular?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Únicamente dice: “En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, vengo en formular la siguiente indicación para ser introducida al “proyecto de ley que limita la reajustabilidad de los créditos otorgados por la CORFO para compra de maquinaria agrícola”, actualmente en trámite en esa Honorable Corporación.”

—*Se aprueba la indicación.*

#### ACCESO DE REPRESENTANTES DE TODAS LAS RELIGIONES A HOSPITALES, CARCELES Y PENITENCIARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a los representantes de todas las religiones, sectas o congregaciones el acceso a los hospitales, cárceles y penitenciarías.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente), Chadwick, Curti y Gormaz, recomienda aprobar la iniciativa en los términos que señala.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 30ª, en 2 de agosto de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—¿Hacía falta una ley para otorgar tal autorización?

El señor BARROS.—Yo formulé una indicación a esta iniciativa.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sobre esta materia, el Honorable señor Barros ha formulado la siguiente indicación: “Las capellanías de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Cárceles se ejercerán en forma gratuita por todas las religiones, sectas o congregaciones establecidas en Chile”.

—*Se aprueba.*

**INTERNACION DE VEHICULOS PARA CIERTOS EMPLEADOS DE ARICA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, que autoriza la internación de vehículos para empleados de Arica.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Allende (presidente), Baltra, Contreras Labarca y Palma, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, reemplazando el artículo único.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Hacienda, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Que se lea el artículo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice como sigue: “Los vehículos motorizados que se armen en el departamento de

Arica podrán circular libremente en dicho departamento exentos del pago de los derechos e impuestos de aduana y otros que gravan su internación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley Nº 16.617.

“La Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin perjuicio de sus atribuciones actuales, fijará el precio de venta de los vehículos motorizados y sus repuestos que se vendan para circular en el departamento de Arica. Para este efecto considerará, entre otros factores, la exención referida en el inciso anterior y el que estos vehículos no estarán afectos a gastos de traslado ni de comercialización. La misma Dirección abrirá registros de interesados en adquirir vehículos motorizados en el departamento de Arica y señalará periódicamente el número de unidades que deberán vender directamente las empresas armadoras para cubrir esta demanda.

“En caso de transferirse los vehículos indicados en el inciso anterior al resto del país los derechos e impuestos que afectan su internación se calcularán considerando la depreciación que haya sufrido el vehículo con ocasión de su uso durante el período en que gozó de exención.”

El señor PALMA.—Señor Presidente, este proyecto se originó en un hecho curioso. Todas las empresas que venden automóviles tienen un precio único para Chile, el cual, naturalmente, también se aplica en Arica. Pero resulta que por los vehículos vendidos en ese departamento no se pagan los impuestos de internación mientras permanecen allí. Por lo tanto, la ganancia por las ventas es superior a la que se obtiene en el resto del país.

A diferencia de las firmas productoras de vehículos, los comerciantes y la gente de negocios de la localidad pidieron una disposición de esta índole, a fin de que no se cobre por concepto de impuestos que en realidad no se pagan.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

**AMPLIACION DEL BENEFICIO DE SUBSIDIO  
POR ENFERMEDAD.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Foncea, Musalem, Noemi y Reyes e informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que amplía el beneficio de subsidio por enfermedad.

Dice el informe: "Con los votos de los Honorables Senadores señores Foncea y Jaramillo y la oposición de la Honorable Senadora señora Campusano, vuestra Comisión acordó no modificar, por ahora, la actual legislación sobre subsidios de enfermedad, en vista de que acaba de ser establecida en favor de los empleados particulares por la ley N<sup>o</sup> 16.781, de 2 de mayo del presente año, y de los inconvenientes hechos valer para adoptar alguna de las soluciones posibles, principalmente el serio problema de la incidencia económica que causaría su financiamiento. Por estas razones, tiene a honra recomendaros que rechacéis en general el proyecto de ley en informe".

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (Moción de los señores Foncea, Musalem, Noemi y Reyes):*

*En primer trámite, sesión 32<sup>a</sup>, en 7 de agosto de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Trabajo, sesión 49<sup>a</sup>, en 4 de septiembre de 1968.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, por desgracia, en la Comisión no

hubo mayoría para aprobar esta iniciativa.

Solicito al Honorable Senado rechazar el criterio de la Comisión, pues se trata de un proyecto destinado a beneficiar a los trabajadores en sus tres primeros días de enfermedad, que no son pagados por el Servicio de Seguro Social.

El proyecto consigna que tal gasto será de cargo del empleador. Pero en la Comisión se hizo presente la inconveniencia de que el trabajador persiga al patrón para que realice el pago respectivo.

Los representantes del Servicio de Seguro Social, por una parte, y los de la Caja de Empleados Particulares, por otra, se opusieron.

Entonces, lo procedente, a mi juicio, es que tales subsidios sean de cargo de los patronos.

Por lo tanto, los Senadores comunistas votaremos por la aprobación del proyecto y en contra del informe.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, debo advertir que la mayoría de la Comisión no opinó de ese modo, sino los representantes de organismos técnicos, entre otros, el Superintendente de Seguridad Social, como consta en el informe. Ese funcionario señaló las implicaciones del proyecto. Al mismo tiempo, se dejó constancia de que la legislación internacional no consagra el derecho a subsidio durante los tres primeros días de enfermedad.

El informe consigna, además, el parecer del Honorable señor Allende sobre los efectos de la iniciativa, en caso de ser aprobada, con relación al Servicio Nacional de Salud.

Por mi parte, dije que el beneficio podría ser aprobado siempre que el pago de los tres primeros días de enfermedad fuera de cargo del respectivo instituto previsional, pues de lo contrario se lo vulneraría abiertamente, y siempre que la enfermedad tuviera una duración de más de tres días.

El informe deja constancia de opiniones sobre los costos y la falta de financiamiento. Todo ello determinó que la Comisión lo rechazara por mayoría de votos.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, la iniciativa en debate tiene bastante trascendencia desde el punto de vista pecuniario, de costo, para el Servicio de Seguro Social. Y me refiero a este organismo por cuanto he estado estudiando la materia. En verdad, en lo referente a regímenes de subsidio no existe criterio uniforme. Así, los afiliados a la Caja de Empleados Particulares tienen subsidio desde el primer día de enfermedad, pero también este beneficio es limitado en cuanto a su vigencia.

Cuando se discutió el proyecto destinado a dar atención médica a los empleados particulares —hoy día el Servicio Médico Nacional de Empleados, SERMENA—, me correspondió presentar una indicación que tenía por objeto modificar el Código del Trabajo y establecer el subsidio por enfermedad. Sin embargo, después de aprobarse mi indicación, se ha desatado una campaña tendiente a convencer a los em-

pleados de que ellos sufren perjuicio con mi iniciativa. Es así como en "El Mercurio" del martes 8 de septiembre aparece un comentario referente a la modificación del subsidio por enfermedad. En él, se deja entrever —parece que se han reproducido parcialmente las opiniones del Subsecretario de Salud— que habría serio descontento de parte de los empleados por el hecho de que el subsidio no se les pagaría desde el primer día de enfermedad.

¿Cuál era la realidad anterior? ¿Cuál es la situación actual? El Código del Trabajo concedía subsidios de hasta cuatro meses de duración en casos de licencia por enfermedad a los empleados con un año de antigüedad.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Por haber llegado la hora de término de la sesión, queda pendiente el debate del proyecto, y con la palabra, Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13.

*Dr. Raúl Valenzuela García.*  
Jefe de la Redacción.